



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 044 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas,

12 FEB 2024

### VISTO:

El Oficio N° 0166-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 12 de febrero de 2024, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 056-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 12 de febrero de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala en el "Artículo 41. Certificación del crédito presupuestario. 41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. 41.2 La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego". Asimismo, indica en el "Artículo 42. Compromiso. 42.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal. (...)";

Que con Resolución Rectoral N° 034-2023-UNTRM/R, de fecha 19 de enero de 2023, se designa a los responsables de realizar la autorización de Certificación Presupuestaria y del Compromiso Anual, integrado por los profesionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: William Henry Bances Meza: Jefe de la Unidad de Presupuesto; Mariela Vega Mori: Técnico STC de la Unidad de Presupuesto; María Mercedes Huamán Daza: Responsable de Integración Contable de la Unidad de Contabilidad; Carlos Andrés Rojas Puerta: Responsable de Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos Humanos; Sheila Pillman Díaz: Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

Que mediante Oficio N° 0166-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 12 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en referencia a la precitada Resolución Rectoral N° 034-2023-UNTRM/R, solicita al señor Rector, la inclusión mediante acto resolutivo de la Lic. Paola Chuquital Oyarce – Directora de Sistema Administrativo III, identificada con DNI N° 74920326, como responsable de realizar la autorización de Certificación Presupuestaria;

Que con Informe Legal N° 056-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 12 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, por las consideraciones expuestas opina que es procedente acreditar a la servidora Lic. Paola Chuquital Oyarce, Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como Responsable de realizar la autorización de Certificación del Crédito Presupuestario de la universidad, a través del SIAF-SP, debiendo emitirse la resolución correspondiente;



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 044 -2024-UNTRM/R

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución Rectoral N° 034-2023-UNTRM/R, de fecha 19 de enero de 2023, incluyendo a la **Lic. PAOLA CHUQUITAL OYARCE** – Directora de Sistema Administrativo III, identificada con DNI N° 74920326 y con correo institucional [paola.chuquital@untrm.edu.pe](mailto:paola.chuquital@untrm.edu.pe), como responsable de realizar la autorización de Certificación Presupuestaria, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLM/R  
RAS/SG  
HVDMAb2